

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2086 *Real Decreto 2104/2011, de 30 de diciembre, por el que se declara la jubilación voluntaria por edad de doña Elisa Veiga Nicole.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 23 de noviembre del año 2011,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad de doña Elisa Veiga Nicole, Magistrada, con destino en la Sección Primera de la Audiencia Nacional, al tener cumplidos más de sesenta años de edad y haber prestado servicios efectivos al Estado durante treinta años, con efectos del día 11 de febrero de 2012, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ